



CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 05/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC ETAPA 2” – ID N° 459.273

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ⁰⁹ días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con RUC N° **80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Mg. GERARDO LANG FERRI**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 202/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **AGFI INGENIERÍA - RUC 3965457-5**, representado en este acto por el **Ing. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.965.457, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Acuña de Figueroa c/ Acceso Sur de la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay, Tel. 0971 362 878, Email: andres_aguefi@hotmail.es, en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC ETAPA 2.”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 459.273, conforme al siguiente detalle:

Gerardo Lang Ferri
Decano
UNC

AGFI
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2025	1	1	0	1	522	10	01	1	45.418.104
2025	1	1	0	4	522	10	01	1	311.518.352
2025	1	1	0	4	522	10	88	1	162.245.569
2025	1	1	0	4	522	30	01	1	83.461.480
TOTAL									602.643.505

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC ETAPA 2, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2025, según Resolución REC N° 101/2025 de fecha 25/02/2025, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 01/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 229/2025, de fecha 21/04/2025.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. **602.643.505 (Guaraníes seiscientos dos millones, seiscientos cuarenta y tres mil, quinientos cinco)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.
La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde la fiscalización tendrá cinco (5) días corridos para expedirse.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.C. el pago correspondiente, posterior a ello, se solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 004 Genuinos, 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 088 Hambre Cero Ley 7264/24 y 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001 Recursos Propios.

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Ferrer
Gerente General
UO.C.A-UNC

AGFI
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.C., Campus Universitario Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km 210 de la ciudad de Concepción.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **4 (cuatro)** meses corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra Departamento de Bienes Patrimoniales Rectorado UNC.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

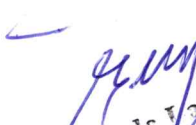
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el presente reglamento de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción


Gerardo Long Ferri
Bases
FCEA-UNC


AGFI
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil


Prof. Dr. Clarito Rojas
Rector
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	648	5.367	3.477.816
2	72141511-001	Excavación para cimentación de zapatas	Metros cúbicos	189	40.600	7.673.400
3	72102905-001	Relleno y compactación mecánica	Metros cúbicos	65	56.700	3.685.500
ESTRUCTURAS DE H°A° BLOQUE B						
4	30101717-001	Vigas de Fundación de H°A°	Metros cúbicos	15	2.610.408	39.156.120
5	22101705-001	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	40	2.683.000	106.622.420
6	72131601-9973	Fuste de H°A°	Metros cúbicos	7	3.420.000	23.940.000
7	72131601-015	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	9	2.964.000	26.676.000
8	30101717-001	Vigas de Planta Alta de H°A°	Metros cúbicos	21	2.762.000	58.830.600
9	72101704-001	Losa de H°A°	Metros cúbicos	43	2.517.000	107.501.070
10	72131601-014	Escalera de H°A°, 1,50 m de ancho	Unidad	1	8.191.355	8.191.355
ALBAÑILERÍA BLOQUE A						
11	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30 m con ladrillo común	Metros cuadrados	22	187.289	4.139.087
12	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,15 con ladrillo hueco	Metros cuadrados	308	77.600	23.900.800
13	72131601-006	Aislación Horizontal asfáltica a tres caras	Metro Lineal	111	22.194	2.452.437
14	72131601-999	Construcción de dinteles	Metro Lineal	210	21.317	4.476.570
REVOQUES BLOQUE A						
15	72131601-008	Revoque hidrófugo exterior e interior	Metros cuadrados	577	44.800	25.829.440
CONTRAPISO Y PISO BLOQUE A						
16	72131601-009	Carpeta de nivelación para desagüe de losa pend 2%	Metros cuadrados	286	26.317	7.516.135
17	72131601-009	Contrapiso de hormigón, espesor 10 cm (incluye pasillo)	Metros cuadrados	250	36.799	9.199.750
18	72131601-009	Carpeta alisada para asiento piso porcelanato (incluye pasillo)	Metros cuadrados	250	31.803	7.950.750
19	72131601-009	Piso porcelanato 60x60 cm	Metros cuadrados	168	158.255	26.586.840
20	72101607-005	Zócalo De porcelanato	Metro Lineal	108	34.991	3.779.028
REVESTIMIENTOS BLOQUE A						
21	72102503-001	Azulejos para SSHH h: 1,50 m	Metros cuadrados	56	156.625	8.692.688
ABERTURAS BLOQUE A						
22	72102602-005	Puerta tablero, de 0,80mx2,10m, contramarcos, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas	Unidad	4	1.104.139	4.416.556
23	72102602-007	Mamparas de cerramientos en SSHH; h: 1,80	Global	1	4.166.898	4.166.898

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barros
 Secretario General
 Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marin
 Rector
 Universidad Nacional de Concepción

AGFI

Andrés A. Agüero Figari
 Ingeniero Civil



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

24	72102602-005	Ventana de blindex 1,50x1,20 m corrediza con un paño fijo	Unidad	8	1.286.972	10.295.776
25	72102602-005	Ventana de blindex 1,50x1,20 m corrediza con dos paños fijos	Unidad	1	1.320.383	1.320.383
PINTURAS BLOQUE A						
26	72131601-012	Enduido y pintura al látex de pared interior exterior	Unidad	522	33.986	17.725.398
27	72131601-012	Losa de H° A°. Tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	Metros cuadrados	282	35.711	10.052.647
28	72131601-012	Pintura de aberturas de madera, barnizado	Unidad	4	131.586	526.344
INSTALACIONES SANITARIAS BLOQUE A						
29	72131601-011	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (inodoros, color blanco)	Unidad	7	394.758	2.763.306
30	72102508-999	Provisión e Instalación de mesada embutida mármol travertino, bachas embutidas y accesorios para lavamanos	Global	1	2.611.060	2.611.060
31	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (mingitorio cerámico, color blanco)	Global	3	394.758	1.184.274
32	72101510-006	Colocación de desagüe para baño con provisión de cañería PVC Ø50mm	Global	1	482.482	482.482
33	72101510-006	Colocación de desagüe para baño con provisión de cañería PVC Ø100mm	Global	1	482.482	482.482
34	72131601-011	Instalación hidráulica, para agua corriente pvc Ø3/4"	Global	1	482.482	482.482
35	72102303-003	Cámara séptica	Unidad	1	3.070.346	3.070.346
36	72102303-002	Pozo ciego	Unidad	1	2.631.725	2.631.725
INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLOQUE A						
37	72131601-001	Puesto de medición definitivo con acometida trifásica	Global	1	2.851.035	2.851.035
38	72131601-001	Línea aérea trifásica con cable 4x16 mm ² para bajada	Metro Lineal	30	108.339	3.250.170
39	72131601-001	Instalaciones eléctricas completas (tablero principal embutido, alimentación de circuitos independientes de AA, alimentación de tomacorrientes, llaves, artefactos de iluminación)	Global	1	7.398.871	7.398.871
40	72102201-003	Instalación de llave TM de corte principal 3x40 A	Global	1	855.311	855.311
41	72102201-9998	Instalación de artefactos de iluminación LED 24W embutidas	Unidad	24	239.487	5.747.688
42	72102201-9998	Instalación de artefactos de iluminación 2x40W	Unidad	5	216.679	1.083.395
43	72102201-9998	Instalación de artefactos de iluminación 1x40W	Unidad	4	216.679	866.716
44	72102201-003	Colocación de llaves h: 1,10m	Unidad	11	131.586	1.447.446
45	72102201-003	Colocación de tomacorrientes h: 1,10m	Unidad	24	131.586	3.158.064
46	72102201-003	Colocación de caños electroductos por losa y pared	Metro Lineal	350	5.702	1.995.700
LIMPIEZA						
47	72131601-013	Limpieza final de obra	Global	1	1.499.144	1.499.144
TOTAL						602.643.505

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del Ing. Civ. Gustavo Aníbal Alarcón Arredondo con CI N° 2543836 como **AGFI** **Andrés A. Agüero Figari** **Ingeniero Civil** de Obra

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

Dr. David Arturo Quevedo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Darío Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción



a la Arq. Mirtha Claudelina Poisson Vda. de O'Durnin con CI N° 738626, como Fiscal de Obra Adjunto designado por Resolución REC. N° 233/2025, de fecha 22 de abril del 2025, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad académica afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

García Ferrer
JCLA-UNC

AGFI
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 7 (siete) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

AGFI

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Ing. Andrés Anibal Agüero Figari
Rep. Legal de AGFI INGENIERÍA
Contratista



Mg. Gerardo Lang Ferri
Decano – F.C.E.A. – U.N.C.
Contratante



Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado U.N.C.
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante



Marcando el norte...!!!